

## SENTENCIA ABSOLUTORIA

Por otra parte, el Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia absolutoria en el juicio oral y público, celebrado el 26 de marzo de 1973, seguido de oficio por desórdenes públicos contra Mercedes Comabella Marcos de León, de profesión secretaria y sin antecedentes penales, y contra María Clara Vella Martín, ama de casa.

Según hechos probados, el 19 de febrero de 1972, en las dependencias destinadas a lavabos y servicios de El Corte Inglés, sucursal de Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid, se encontraron esparcidas por el suelo y colocadas sobre los espejos cuartillas manuscritas del Movimiento Democrático de Mujeres. No consta que las procesadas hubieran intervenido en su confección y difusión.

También ha resultado absuelto por el mismo delito Juan Gálvez Munera, de veintitrés años de edad, cuya vista se celebró el día 13 de abril del mes en curso, y en la cual el fiscal retiró la acusación mantenida. Los hechos que condujeron al proceso se produjeron el 24 de noviembre de 1972, cuando Juan Gálvez mantuvo una discusión con su superior, protestando en voz alta por el régimen laboral de la factoría Cintra, de Utebo, de Zaragoza.